



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0829-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0829-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, dos de junio del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: DESIGNAR, en adición a sus funciones, al doctor Luis Miguel Samaniego Cornelio, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, como Juez Coordinador Distrital, para que efectúe labores de representación de este Distrito Judicial, para el Convenio Específico N° 008 de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Poder Judicial.

VISTOS:

Convenio Específico N° 008 de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Poder Judicial del Perú; Oficio Múltiple N° 000001-2023-5SDCST-CS-PJ, de fecha 22 de mayo de 2023; y,

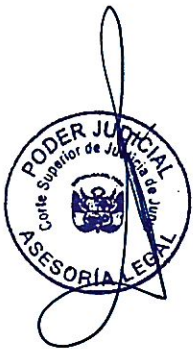
CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado establece que el Poder Judicial se encuentra integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- En contexto, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Por su parte, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 459-2019-CE-PJ, dispuso la implementación del servicio denominado "Presentación electrónica de solicitudes de inscripción de medidas cautelares ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos" y aprobó la Directiva N° 009-2019-CE-PJ "Disposiciones para la inscripción electrónica de actos registrales ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos"; así como el Procedimiento "Presentación electrónica de solicitudes de inscripción de medidas cautelares ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos".

Cuarto.- En ese sentido, el Poder Judicial suscribió el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el 21 de noviembre de 2011, mediante el cual se dispuso





establecer los mecanismos de colaboración y apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y específicamente en el Convenio Específico N° 008, se precisa el compromiso de proporcionar cien (100) usuarios y contraseñas de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) a favor del Poder Judicial.

Asimismo, en el precitado Convenio Específico se detalla que el SPRL brindará acceso a los siguientes servicios:

- a) Búsqueda de Índice
- b) Visualización e impresión de partida
- c) Consulta en el Índice Nacional de Personas Jurídicas
- d) Consulta en el Índice Nacional de Registro Personal
- e) Consulta en el Índice Nacional de Sucesiones Intestadas y Testamentos
- f) Consulta de estado de títulos para pago de liquidación
- g) Reporte de trámites realizados
- h) Certificado Literal de Partida Registral
- i) Certificado Literal de Título Archivado
- j) Certificado Registral Vehicular

Quinto.- En ese contexto, mediante Oficio Múltiple N° 000001-2023-5SDCST-CS-PJ, de fecha 22 de mayo de 2023, el doctor Ramiro Antonio Bustamante Zegarra, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, comunica que en mérito a la Resolución Corrida N° 000763-2023-P-CE-PJ, de fecha 18 de mayo de 2023, la Presidencia del Poder Judicial lo designa, en adición a sus funciones, como coordinador institucional del Poder Judicial en el Convenio Específico N° 008 de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Poder Judicial del Perú; y la Adenda N° 001 al citado Convenio; por lo que, estando a lo resuelto solicita ante esta Presidencia de Corte, la designación de un Juez Coordinador, ello a efectos de trabajar de forma directa la implementación del Convenio suscrito y la capacitación de los Jueces de este Distrito Judicial.

Sexto.- Por su parte, mediante Resolución Administrativa N° 574-2023-P-CSJUU-PJ Y Resolución Administrativa N° 630-2023-P-CSJUU-PJ, se designa al doctor Luis Miguel Samaniego Cornelio, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, como Responsable de la "Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023-2024" y Presidente de la "Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023-2024", respectivamente; en tal sentido, teniendo ambas comisiones el objetivo de incorporar las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TICs) a la administración de justicia; por lo cual, resulta razonable que este despacho elija al doctor Samaniego Cornelio para que represente a esta Corte Superior en el desarrollo de la implementación del Convenio Específico N° 008 de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Poder Judicial del Perú.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0829-2023-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en adición a sus funciones, al doctor **Luis Miguel Samaniego Cornelio**, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, como **Juez Coordinador Distrital**, para que efectúe labores de representación de este Distrito Judicial, para el Convenio Específico N° 008 de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Secretaría de Presidencia, se comunique la presente designación a los correos tobregon2@gmail.com o al correo institucional lcarbonellba@pj.gob.pe, con la debida nota de estilo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Responsables del uso de claves del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) SUNARP, Jefe Zonal de la Zona Registral VIII SUNARP, Oficina de Imagen Institucional, Administradores de Módulos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten Signature]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN